



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 3376-OC

Señor (es) : VINILICOS FABIAN LEYTON SILVA EIRL Providencia, 18/02/2019
Dirección : AV. IRARRAZAVAL 2821 OF. 912-A Rut : 76.644.391-5
Cargo Contable : 83022 LICEO TAJAMAR (83022)
Código Presupuestario : 5152206001 Cargo Prog : 8001019 - EDUCACION
Codiciones de Pago c/factura : 50% CONTADO / 50% CONTRA ENTREGA
Fecha de creación : 18/02/2019 -- Fecha de despacho : 28/02/2019 N° Pedido 2344 N° Solicitud: 6 - 83022

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ Teléfono: 223341879
Dirección de despacho : AV. LOS LEONES 238 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PISO VINILICO ALTO TRAFICO EN PALMETA TARKETT	1.695.408,00	1.695.408
1	MANO DE OBRA	1.665.625,00	1.665.625
1	TRANSPORTE MATERIALES	50.000,00	50.000
1	FLETE	100.000,00	100.000
1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	150.000,00	150.000
1	MATERIAL RETAPE	113.438,00	113.438
1	IMPRIMADOR PUENTE ADHERENTE	43.750,00	43.750
1	GEXAFLEX VINILICO PEGAMENTO	121.250,00	121.250
1	SELLADO DE PISO	575.000,00	575.000
	CAMBIO DE PISO EN 4 SALAS DE CLASES (201-202-403-405) PRESUPUESTOS 1448 Y 1452 - APROBADO EN ACTA 8 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019		
	Son: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS .-	NETO	4.514.471
	Observación: CAMBIO DE PISO OC3376 PED2344	DESCUENTO	
V°B° Dirección	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO FINAL	4.514.471
		I.V.A	857.749
		TOTAL	5.372.220



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.